



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Nota de prensa

ACUAES firma el convenio con EMAYA que permitirá invertir 142 millones de euros en la ampliación y remodelación de la depuradora Palma II

- La directora general de la sociedad mercantil estatal, Rosa Cobo, y el concejal de Medio Ambiente y presidente de EMAYA, Ramón Perpinyà, han suscrito hoy el acuerdo en un acto celebrado en el Castillo de Bellver con la asistencia de la delegada del Gobierno en Baleares, Aina Calvo; la presidenta del Gobierno de Baleares, Francina Armengol, y el alcalde de Palma de Mallorca, José Hila
- La nueva depuradora permitirá aumentar la capacidad de tratamiento actual hasta 90.000 m³/día y reducir de manera considerable la carga contaminante de nitrógeno y fosforo, incluyendo un tratamiento terciario que permitirá la reutilización de las aguas para el riego y usos municipales de baldeo y jardines
- Está previsto que las obras sean cofinanciadas por los fondos Next Generation de la Unión Europea

30 de junio de 2021- La sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha suscrito el convenio con la Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram (EMAYA) para la remodelación y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Palma II con una inversión prevista de 142 millones de euros (IVA incluido), un 80% a cargo del Ministerio, financiado mediante los fondos Next Generation de la Unión Europea, y un 20% a cargo del Gobierno de Baleares.



El acuerdo ha sido firmado hoy por la directora general de ACUAES, M^a Rosa Cobo, y el concejal de Medio Ambiente y presidente de EMAYA, Ramon Perpinyà, en un acto celebrado en el Castillo de Bellver, que ha contado con la asistencia de la delegada del Gobierno en Baleares, Aina Calvo; la presidenta del Gobierno de Baleares, Francina Armengol, y el alcalde de Palma de Mallorca, José Hila.

La ejecución de esta actuación tiene como objetivo solucionar los problemas de depuración de la ciudad con un aumento de la capacidad hidráulica de la instalación actual y una reducción considerable de la carga contaminante, que permita una calidad de vertido ajustada a las condiciones más exigentes de vertido en zona sensible y de baño, según lo exigido en la Directiva 91/271/CEE.

En la actualidad, el sistema de saneamiento de la ciudad de Palma consta de dos estaciones depuradoras para el tratamiento de sus aguas residuales: la EDAR Palma I y la EDAR Palma II.

La EDAR Palma I trata las aguas provenientes de la Bahía de Palma, el aeropuerto y el excedente de Palma II; Palma I fue construida en 1971 y posteriormente ampliada y remodelada en 2005, con una capacidad de 46.000 m³/día.

La EDAR Palma II, construida en 1975 y remodelada en 1987 y 2005, recibe las aguas residuales generadas en la ciudad de Palma, las comprendidas entre playa Pineda, San Agustín y el municipio de Marratxí, así como las de polígonos industriales de la zona. En la actualidad no es capaz de tratar la totalidad del caudal de llegada, llegando a desviar hasta 23.000 m³/día a la instalación de Palma I. Además, al no disponer tratamiento de fangos, tienen que ser derivados y tratados en la EDAR Palma I.

Por estos motivos, se hace necesaria la ampliación de la capacidad de la depuradora actual hasta los 90.000 m³/día, lo que supone una capacidad en términos de carga contaminante de un millón de habitantes equivalentes. Se conseguirá también reducir las cargas de nitrógeno y fosforo, según la normativa vigente.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



La instalación permitirá pretratar la totalidad de los caudales punta en épocas de lluvia intensa (33.000 m³/h), pasándolos por un desbaste y tamizado de 3 mm, evitando con ello su vertido directo a los cauces receptores y eliminando el impacto ambiental y estético que ello ocasiona.

La depuradora incluye un tratamiento de fangos mediante digestión anaerobia e hidrólisis térmica que redundará en un mejor aprovechamiento energético de los mismos y la posibilidad de uso en agricultura. Además, se ejecutará un tratamiento terciario que permitirá la reutilización de las aguas para el riego y usos municipales de baldeo y jardines.

El anteproyecto que define estas instalaciones se encuentra pendiente de resolución ambiental, tras lo cual se producirá la aprobación técnica del proyecto por el MITERD y, a continuación, ACUAES iniciará la licitación del contrato de redacción de proyecto constructivo y de ejecución de las obras. Se prevé la licitación del contrato antes de final del año.

La actuación está declarada de Interés General del Estado por Real Decreto Ley de 26 de febrero de 1993 y forma parte del Plan de Saneamiento de Palma.

Finalizadas las obras y su puesta en marcha, EMAYA llevará a cabo la gestión de su explotación.

La firma del convenio permite avanzar en la solución de un problema histórico de la ciudad de Palma, con una nueva depuradora adaptada al crecimiento de la población y comprometida con los objetivos de desarrollo sostenible.